

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1714 /
EN CONCÓN, 13 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1.553, de fecha 19 julio 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formularios Anexos y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Enfermera Sra. Paola Denisse Arancibia Bustamante, RUT: [REDACTED], para la prestación de los servicios requeridos en el programa "Apoyo a la Gestión Local".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 25 de julio de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-9-IN18, denominada "Enfermera para Pg. Apoyo a la Gestión Local" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 25 de julio de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-9-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Enfermera para Pg. Apoyo a la Gestión Local" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados a la Sra. Paola Denisse Arancibia Bustamante, RUT: [REDACTED], quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con la Sra. **PAOLA DENISSE ARANCIBIA BUSTAMANTE**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el programa "Apoyo a la Gestión Local" a realizar en Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Concón.
2. El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

TOTAL	HORAS TOPE MENSUAL	VALOR HORA	MONTO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
ENFERMERA	162	\$ 6.900	\$ 1.117.800	6	\$ 6.706.800.-

3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 JUL 2018
RECIBIDO HORA: 16:20